



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dr. John James Fernández López)

Proyecto y Elaboro: Jhon Fredy García Sierra

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 1975

Armenia, 27 de Julio de 2012

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

554. La Ordenanza Número 028 del 27 de Julio de 2012, “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO A REDIRECCIONAR UN RECURSO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 028 DEL 31 DE JULIO DE 2008” 1

ORDENANZA NÚMERO 028

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO A REDIRECCIONAR UN RECURSO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 028 DEL 31 DE JULIO DE 2008”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza Número 028 del 27 de Julio de 2012, “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO A REDIRECCIONAR UN RECURSO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 028 DEL 31 DE JULIO DE 2008”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 27 de Julio de 2012

**SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA**

Proyectó y elaboró: María Eugenia López García

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 02
		Fecha: 19/09/2011
		Página 1 de 2

ORDENANZA NÚMERO 028

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO A REDIRECCIONAR UN RECURSO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 028 DEL 31 DE JULIO DE 2008”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9° de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 028 del 27 de julio de 2012, “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO A REDIRECCIONAR UN RECURSO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 028 DEL 31 DE JULIO DE 2008”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 27 de Julio de 2012


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA

**Asamblea Departamental**

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO **0028** DE 20____
(**27 JUL. 2012**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO A REDIRECCIONAR UN RECURSO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 028 DEL 31 DE JULIO DE 2008”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 300, numeral 5 y 9 de la Constitución Política de Colombia.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase a la señora Gobernadora del Departamento del Quindío, a redireccionar SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$6.500.000.000.00), de los recursos aprobados para el proyecto del Acueducto Regional o Reservario de Aguas (embalse multipropósito), aprobados por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 028 del 31 de Julio de 2008, artículo tercero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que se hace necesario redireccionar en el artículo anterior, serán destinados al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Un Gobierno firme para un Quindío más Humano”, en los sectores de SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE Y CULTURA.

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase a la señora Gobernadora del Departamento del Quindío, para realizar los ajustes presupuestales necesarios, en cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: El Gobierno Departamental a través de las Secretarías de Infraestructura, Cultura y Hacienda y Finanzas Públicas, rendirán informe ante la Asamblea Departamental del Quindío, sobre el avance de la ejecución de los respectivos proyectos.

ARTÍCULO QUINTO: Las autorizaciones concedidas en la presente ordenanza expiran el 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición, sanción y promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR LONDOÑO VILLEGAS
Presidente


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaría General

*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0028 DE 20____
(27 JUL. 2012)**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO****CERTIFICA**

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 032 “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO A REDIRECCIONAR UN RECURSO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 028 DEL 31 DE JULIO DE 2008” fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: miércoles 25 de julio de 2012

SEGUNDO DEBATE: jueves 26 de julio de 2012

TERCER DEBATE: viernes 27 de julio de 2012

Además certifico que recibió concepto favorable de las Comisiones Segunda y Quinta para segundo y tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

Dado en Armenia Quindío
a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil doce (2012)


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General